



MERCOSUR/GMC/RES. N° 32/24

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL
TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**


VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 60/18 y 41/23 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución GMC N° 60/18, los órganos MERCOSUR con presupuesto propio deben elevar a consideración del Grupo Mercado Común su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.


Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

 Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el ejercicio 2025", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

 Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 60/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - La Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión deberá identificar actividades pasibles de ser ejecutadas mediante el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR (SM) en las áreas de promoción, difusión, elaboración de documentos e informes, comunicaciones, uso de recursos informáticos y de internet. Dicho apoyo debe ser solicitado directamente a la SM a través de su Dirección.

 Art. 4 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LVIII GMC Ext. - Montevideo, 04/XII/24



**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL
TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**

I N G R E S O S	US\$	US\$
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		173.080
Argentina	43.270	
Brasil	43.270	
Paraguay	43.270	
Uruguay	43.270	
(B) OTROS INGRESOS	337.489	337.489
Utilización de excedentes de años anteriores	337.489	
TOTAL INGRESOS (A) + (B)	510.569	510.569
E G R E S O S		
I) GASTOS CORRIENTES	509.569	509.569
GASTOS EN PERSONAL	395.519	
Remuneraciones	226.224	
Sueldo anual complementario	18.852	
Adicional al grado (carrera funcional)	38.628	
Aporte Fondo de Previsión	34.307	
Beneficios adicionales	77.508	
CONTRATOS TEMPORALES	5.000	
Auditoría externa	5.000	
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO	11.900	
Pasajes	7.600	
Viáticos	3.800	
Seguro de viajes	500	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.150	
Consumos y servicios relacionados a la sede	29.200	
Otros consumos del local (electricidad, agua)	6.800	
Gastos y servicios para la conservación del local	1.000	
Otros gastos y servicios relativos a la sede	21.400	

Consumos y servicios relacionados al funcionamiento institucional	64.950	
Suministros de oficina	6.350	
Impresiones	3.000	
Arrendamiento de servicios	8.400	
Seguros sobre bienes	3.000	
Mantenimiento y reparación de equipos	3.000	
Comisiones y gastos bancarios	500	
Capacitación del personal	500	
Licencias de software	5.000	
Otros gastos y servicios relativos al funcionamiento	35.200	
Consumos y servicios relacionados a las actividades institucionales	3.000	
Talleres de trabajo, reuniones, conferencias	2.000	
Gastos de representación	1.000	
II) GASTOS NO CORRIENTES	1.000	1.000
MÁQUINAS, EQUIPOS DE OFICINA Y SOFTWARE	1.000	
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	510.569	510.569

10

12

13

14